

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 30 OCT 2020

Ref. 2019-00549

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación del crédito obrante a folios 36 y 37 de la encuadernación, el Juzgado le imparte su aprobación, en la suma de **\$2.712.205,00**, con fecha de corte al 31 de octubre de 2019.

Así mismo, como quiera que la liquidación de costas obrante a folio 38 de este cuaderno, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	034 hoy 03 NOV. 2020
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

RT:

100-100-100

100-100-100